

RESOLUCION N°: 710/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Endodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999

Carrera N° 2035/97

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44,45,46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 – CONEAU, la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Odontología para la Carrera de Especialización en Endodoncia, los perfiles de categorización, lo actuado por Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización y la documentación complementaria presentada por la institución ante la vista, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la carrera y el perfil del graduado buscado son adecuados.

Que no se presentan convenios.

Que en la presentación original no se precisan con claridad los mecanismos de admisión y evaluación de los cursantes, carencia subsanada por la información aportada en la respuesta a la vista.

Que no existe un sistema de becas.

Que la presentación original del plan de estudios es incompleta; no se especifica el nombre de los docentes responsables de las asignaturas y no se explicita la carga horaria semanal. En la documentación complementaria se adjunta un plan de estudios completo y detallado, adecuado a los objetivos de la carrera.

Que la información referida al cuerpo docente presentada originalmente era incompleta y no permitía evaluar la adecuación del mismo en calidad y cantidad. En la respuesta a la vista se adjunta información detallada sobre la composición y los antecedentes del cuerpo docente la cual resulta altamente satisfactoria.

Que no se refieren actividades de investigación vinculadas a la carrera.

Que la infraestructura, los laboratorios, el equipamiento y la biblioteca referidos en la presentación original resultan insuficientes para el desarrollo de la carrera.

Que de la información complementaria surge un mejoramiento del equipamiento y la biblioteca, subsistiendo falencias de infraestructura, mejoradas parcialmente.

Que la institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de los pares evaluadores, respondió a las mismas con fecha 21 de mayo del corriente año.

Que del análisis de dicha respuesta, de acuerdo a lo desarrollado en las consideraciones precedentes, se desprende la existencia de nuevos elementos de juicio que permiten modificar la recomendación anterior de los pares evaluadores.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1° - ACREDITAR la carrera de Especialización en Endodoncia de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 2° - CATEGORIZAR a la mencionada carrera de Especialización como C.

Artículo 3° - RECOMENDAR:

- Desarrollar actividades de investigación vinculadas a la carrera.
- Mejorar la infraestructura edilicia.
- Implementar un sistema de becas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 710 - CONEAU - 99